

CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

36

DE

06 DIC. 1983

19

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1o. DEL ACUERDO No. 06 DEL 20 DE FEBRERO DE 1.979 QUE TRATA DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE LOS CONCEJALES".

* * *



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO. ²⁵

DE 197

(06 DIC. 1983

" POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1o. DEL ACUERDO No. 06 DEL 20 DE FEBRERO DE 1979 QUE TRATA DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE LOS CONCEJALES "

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 4a. de 1913 y,

CONSIDERANDO :

- a) Que el decreto 2820 de 1974 estableció la igualdad de derechos entre las mujeres y los varones.
- b) Que es necesario atemperarse a la Ley modificando el artículo 1o. del Acuerdo No. 06 del 20 de febrero de 1979.

A C U E R D A :

ARTICULO 1o. - El Artículo 1o. del Acuerdo No. 06 de febrero de 1979 quedará así:

Los Concejales principales y suplentes tendrán derecho a los servicios médicos municipales - de que gozan los empleados del Municipio, extensivos al conyugue o compañera (o), padres, e hijos legítimos y/o naturales que dependan económicamente de ellos hasta la edad de 21 años. Este beneficio tendrá únicamente vigencia por el mismo período para el que han sido elegido los Concejales.

(06 DIC. 1983)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1o. DEL ACUERDO No. 06 DEL 20 DE FEBRERO DE 1979 QUE TRATA DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE LOS CONCEJALES "

-2-

ARTICULO 2o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Santiago de Cali, a los veintiuno (21) días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983).

EL PRESIDENTE,

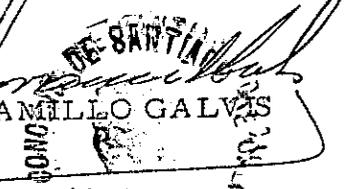
[Signature]
ALVARO MEJIA LOPEZ



PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,

[Signature]
FREDDY JARAMILLO GALVIS



CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido en los tres debates reglamentarios y aprobados en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión del 2 de mayo de 1983; - Segundo debate en la sesión del 17 de noviembre de 1983 y Tercer debate en la sesión del 21 de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983).

[Signature]
FREDDY JARAMILLO GALVIS

Secretario SECRETARIA



mgy.

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

ACUERDO No. 35

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL



ALCALDIA

Call, 06 DIC. 1983

PUBLIQUESE Y EJECUTESE MUNICIPIO DE CALI.

JULIO RIASCOS ALVAREZ ALCALDE
ALCALDE DE CALI

LUIS JAHIR POLANCO MORENO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

JOSE MANUEL CANTERO RECTO
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA
Y RECREACION

SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA
SANTIAGO DE CALI

HUMBERTO GONZALEZ PATINO
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

HUMBERTO BEJARANO SANDOVAL
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

NORMAN ALHAJJ MASRI
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

GUSTAVO RIVERA MARMOLEJO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

HUMBERTO MORENO TAFUR
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ESTHER LONDONO VELEZ
SECRETARIA GENERAL DE LA

CALI, 06 DIC. 1983

En la fecha fué publicado por bando el anterior A C U E R D O No. 35

LUIS JAHIR POLANCO MORENO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



26/83